

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2007-50

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA RESPALDAR EL
MODELO ORGANIZACIONAL SOCIO-ECONÓMICO
CONOCIDO COMO INICIATIVA TECNOLÓGICA DEL
NORESTE (INTENE)

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a los municipios a crear organismos intermunicipales y consorcios que les permitan identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntos que redunden en beneficio de sus habitantes. También, autoriza a los municipios a transformarse en entes facilitadores de los servicios que el Gobierno Central presta a la ciudadanía.

POR CUANTO: Los municipios también están facultados a participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 144 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, cuyo fin es promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte. Dichas corporaciones deben organizarse con el esfuerzo, participación y compromiso de los municipios, de entidades y organizaciones representativas de diversos sectores, incluyendo entidades educativas de nivel superior y de empresas privadas.

POR CUANTO: Durante los pasados años, algunos municipios han adoptado un rol protagónico en la prestación de servicios más directos para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

POR CUANTO: La Iniciativa Tecnológica del Noreste (INTENE) es una corporación doméstica sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que fue registrada en el Departamento de Estado el 16 de agosto de 2006. INTENE es un modelo que reúne múltiples sectores tipo consorcio, y une los

esfuerzos combinados del Gobierno, la academia, el comercio y la industria, de suerte que se promueva el desarrollo socio-económico de la Región Noreste de Puerto Rico.

POR CUANTO: Este modelo tiene el objetivo de producir resultados tangibles y no representa gastos adicionales ni recurrentes para el erario. INTENE, además de ser una iniciativa de descentralización gubernamental fundamentada en el desarrollo de las empresas, es una forma nueva de hacer negocios, en la que los municipios, las entidades educativas y la empresa privada trabajan integralmente para comercializar tecnologías innovadoras, crear nuevas empresas y estimular la actividad comercial.

POR CUANTO: INTENE cuenta con la participación de los municipios de Carolina, Canóvanas, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques. Otras empresas, industrias privadas y entidades académicas, públicas y privadas de la región colaborarán con INTENE en sus diferentes iniciativas.

POR CUANTO: Uno de los compromisos de esta Administración es el proyecto “Progreso económico para todos los puertorriqueños: Apoyo al de Aquí”, el cual propone una economía de inversión que provee el cimiento para una estrategia de desarrollo económico sostenible. “Apoyo al de Aquí” reconoce que nuestro mayor recurso es nuestra gente trabajadora. Este Programa pretende invertir recursos para crear una clase empresarial puertorriqueña más robusta, amplia y sofisticada ante los retos de la competencia global.

POR CUANTO: INTENE reconoce la necesidad y está comprometida con la promoción de iniciativas para las pequeñas y medianas empresas, de modo que sean participantes activos en el estímulo y el desarrollo de la economía de Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta Administración promueve que los municipios se organicen en consorcios o corporaciones sin fines de lucro, como INTENE, para ofrecer servicios más eficientes.

POR CUANTO: El modelo INTENE es compatible con el programa “Apoyo al de Aquí”, ya que establece estrategias que aumentan la capacidad competitiva y la producción de capital local, y genera empleos para la Región Noreste, creando así una mejor calidad de vida para los ciudadanos. De igual manera, INTENE promueve el desarrollo de las ciencias y la tecnología en Puerto Rico.

POR CUANTO: INTENE concentra sus energías en estimular el crecimiento económico, al brindar apoyo al desarrollo del empresario y comerciante puertorriqueño de los diez municipios especificados en esta Orden Ejecutiva, al establecer una economía multi-competente para desarrollar al máximo las ventajas de este sector económico.

POR TANTO: YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Esta Administración está comprometida con el fin que persigue INTENE, y participará activamente en facilitar la creación de nuevos modelos organizacionales tipo consorcio entre los municipios, la industria, las empresas y las entidades educativas de Puerto Rico.

SEGUNDO: Autorizo y ordeno al Comisionado de Asuntos Municipales a colaborar en la creación de modelos organizacionales socio-económicos, tipo consorcios, entre los municipios. Éste, a su vez, identificará las instrumentalidades públicas que sean necesarias para dar apoyo a las iniciativas y proyectos de INTENE.

TERCERO: Instruyo a los jefes de las agencias e instrumentalidades públicas a proporcionar toda su ayuda y esfuerzo para el desarrollo de

INTENE. Será responsabilidad de dichas agencias, en coordinación con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, designar en un período que no excederá cuarenta días calendario desde la aprobación de esta Orden Ejecutiva, al funcionario o funcionarios que participarán de esta iniciativa. Los funcionarios designados constituirán un equipo de trabajo que contará, además, con la participación del Presidente Ejecutivo y del Presidente de la Junta de Directores de INTENE. Éstos últimos, en coordinación con la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, determinarán en qué consistirá la participación del equipo de trabajo.

CUARTO: Se valida INTENE como modelo de autogestión regional para promover el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. Con este tipo de iniciativa se logra que los municipios se asocien entre sí, identifiquen problemas comunes, planifiquen y desarrollen actividades o servicios conjuntamente, todo ello en beneficio de sus habitantes.

QUINTO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día **7** de noviembre de 2007.




ANÍBAL ACEVEDO VILÁ
Governador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy **8** de noviembre de 2007.


FERNANDO J. BONILLA
Secretario de Estado